Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

BICENTENARIO
1811-2011

Resolución I. M. Nº 869/2011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE SILLAS PLASTICAS" Y DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS" TAPIZADAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO Nº 15/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID 220.152 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.-

Capitán Miranda, 06 de Setiembre de 2.011.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al **Llamado Nº 15/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID 220.152,** de la Municipalidad de Capitán Miranda, y;

CONSIDERANDO: **Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Contratación Directa, y;

Que, teniendo a la vista el dictamen del Asesor Jurídico y el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso relacionado al **LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE SILLAS PLASTICAS",** la Empresa **KT MUEBLES S.R.L.,** que ha ofertado los objetos sujetos a contratación en las condiciones técnicas solicitadas siendo la oferta económica más baja conforme consta en el acta de apertura de sobres y las documentaciones presentadas por la oferente, por lo que corresponde la misma sea adjudicada con el contrato por el total, por un monto global de ***Gs. 23.750.000.- (Guaraníes veinte y tres millones setecientos cincuenta mil.-)*** IVA incluido, y;

Que, así mismo, teniendo a la vista el dictamen del Asesor Jurídico así como el **Acta de Evaluación** emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se constata que dentro del referido proceso relacionado al **LOTE Nº 2 "ADQUISICION DE MESAS Y SILLA TAPIZADAS",** se colige que las ofertas presentadas ya sobrepasan la disponibilidad presupuestaria, por lo que el mismo deberá ser declarado desierto, teniendo en cuenta que el Lote Nº 1 fue adjudicado por la urgente necesidad, y;

Que, conforme al mencionado artículo de la Ley 2051/03 la convocante en las condiciones señaladas se halla facultada a fin de declarar desierta la adjudicación cuando existan motivos o causas en las cuales atenten contra el principio de legalidad que debe adornar el proceso.----------

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA.-

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR el contrato del **LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE SILLAS PLASTICAS"**, *correspondiente al* **Llamado Nº 15/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y**

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

ENSERES" ID 220.152, para la Municipalidad de Capitán Miranda conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el llamado y en la oferta presentada por la Empresa **KT MUEBLES S.R.L.,** por un valor global de ***Gs. 23.750.000.– (Guaraníes veinte y tres millones setecientos cincuenta mil.–)*** IVA incluido.----------

Art. 2°.– DECLARAR **desierto el LOTE N° 2: "ADQUISICION DE MESAS Y SILLA TAPIZADAS"** *correspondiente al* **Llamado N° 15/2011 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID 220.152,** para la Municipalidad de Capitán Miranda, conforme al considerando de la presente Resolución.----------

ART. 3°.– COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Lidia M. Berestovoy S.
Secretaria Municipal

Basilio Gura Hain
Intendente Municipal